

1348-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con catorce minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón LIBERIA de la provincia GUANACASTE.

Mediante resolución 0969-DRPP-2021 de las doce horas con treinta y dos minutos del siete de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente de acreditación el cargo de tesorero propietario, secretario y tesorero suplentes y dos delegados territoriales, en virtud de que no procedían los nombramientos de Ana María González González, cédula de identidad n.º 201570110, como tesorera propietaria y delegada territorial, Marjorie Peralta Ortiz, cédula de identidad n.º 504380746, como secretaria suplente y delegada territorial y Sebastián Tijerino Ortiz, cédula de identidad n.º 604650637, como tesorero suplente, ya que fueron designados en ausencia.

En fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, se presentan las cartas de aceptación de Ana María González González, Marjorie Peralta Ortiz y Sebastián Tijerino Ortiz, a los puestos antes indicados.

En relación a lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LIBERIA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602970870	BARBARA BLANCO BRENES	PRESIDENTE PROPIETARIO
504100346	LUIS CARLOS VILLALOBOS ALFARO	SECRETARIO PROPIETARIO
201570110	ANA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	TESORERO PROPIETARIO
504210601	IAN JOSUE ALFARO ORTIZ	PRESIDENTE SUPLENTE
504380746	MARJORIE PERALTA ORTIZ	SECRETARIO SUPLENTE
604650637	SEBASTIÁN TIJERINO ORTIZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
502140426	SIMON MURILLO MARIN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602970870	BARBARA BLANCO BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
504100346	LUIS CARLOS VILLALOBOS ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504210601	IAN JOSUE ALFARO ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

201570110
504380746

ANA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
MARJORIE PERALTA ORTIZ

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd

C.: Exp. n. °321-2020, partido Agenda Democrática Nacional

Ref., No.: (8015 sie 03122)-2021